



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2025, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 15 de noviembre 2024, de la Dirección General de Justicia, publicada el 26 de noviembre de 2024 en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial del Estado”, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Examinadas las solicitudes presentadas, habiéndose comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño por las personas solicitantes del puesto y habiéndose obtenido el informe del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca sobre la idoneidad de la candidata, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en virtud de la competencia que le atribuye artículo 18.2.p) del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, ha resuelto:

Nombrar a D^a Iris Jorgelina Orozco Chaves, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el puesto de Apoyo al Fiscal Jefe en la Fiscalía Provincial de Huesca.

De conformidad con lo señalado por el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, el régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 52 de este Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de enero de 2025.

**El Director General de Justicia,
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZANDUNDO**